



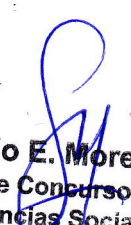
**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Exp. 230400-000180-24  
admones 033/24

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4) EN FORMA COMPARTIDA PARA TAREAS DE ENSEÑANZA EN GRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DE INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA (FCS)**

1. **NATURALEZA DEL CARGO:** provisión efectiva.
2. **FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO:** I – Integral  
El llamado tiene por objetivo la provisión de un/a docente integral en forma compartida, conforme el artículo 55 del Estatuto del Personal Docente, entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes para cumplir las siguientes funciones, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos Servicios:
  - a) Tareas de investigación sobre la siguiente agenda de trabajo: actores colectivos y movimientos sociales. Se valorará especialmente la capacidad de investigación en movimientos de diversidad sexual, derechos humanos y género.
  - b) Tareas de enseñanza mediante la propuesta de cursos de grado y posgrado en la Facultad de Artes y en su Maestría de Arte y Cultura Visual atendiendo la relación entre teoría queer, arte, activismo, derechos humanos, disidencia sexo-genérica y género.
3. **NÚMERO DE CARGOS:** 1 (uno)
4. **GRADO DOCENTE:** profesor agregado (Esc. G, Grado 4)
5. **CARGA Y CATEGORÍA HORARIA:** 10 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades de la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Artes, y la disponibilidad presupuestal. Inicialmente categoría horaria de dedicación baja, C2.
6. **MÉRITOS:** los aspirantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora puede requerir al postulante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos —incluida la propia Universidad de la República— la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Gonzalo E. Moreira  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

1 de 3



**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

7. PROPUESTA DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo. La propuesta de trabajo debe especificar las tareas acordes a las diferentes funciones universitarias que se planea llevar adelante en el cargo para un período no superior a los próximos dos años de trabajo. La extensión del plan no podrá ir más allá de las 3 mil palabras. El plan será evaluado en función de su relevancia y calidad, así como en función de su viabilidad para desarrollarse en el plazo estipulado y las características del cargo objeto del llamado.

**8. COMISIÓN ASESORA**

a) Designación de Comisión Asesora.

La Comisión Asesora se designará por el Consejo de Facultad, a propuesta del Departamento de Ciencia Política, una vez finalizada la inscripción al llamado a aspirantes.

b) Integración de la Comisión Asesora.

La Comisión Asesora será integrada por número impar no inferior a tres docentes, los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento interdisciplinario del cargo a proveer. Dadas las características del cargo, uno de los integrantes debe pertenecer a la Facultad de Ciencias Sociales, otro a la Facultad de Arte y el tercero deber ser un/a experto/a en la temática de investigación.

La Comisión Asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los aspirantes. La Comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y propuesta de trabajo de los aspirantes de manera individual y comparativa en función del área de conocimiento para la que se realiza el llamado.

Los ítems a evaluar en forma cualitativa son: título y avance, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica institucional y otros.

Se valorará principalmente aquellos méritos y propuesta de trabajo en lo relativo al área específica del llamado, pudiendo la Comisión Asesora otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Gonzalo E. Moreira  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

Dado 033/24  
2 de 3



**Ciencia Política**  
**Facultad de Ciencias Sociales**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

9. **NORMATIVA APLICABLE:** además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.

10. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- a. Los/as ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar cédula de identidad vigente.
- b. Los/as ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante cédula de identidad (si la tuvieran) o documentación supletoria en caso contrario.
- c. El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases, bajo la modalidad de declaración jurada.

11. **MODO DE POSTULACIÓN:** se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés **033/24**

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Exp. 230400-000180-24  
dcto 033/24

Gonzalo E. Moreira  
Jefe de Concursos  
F. de Ciencias Sociales

3 de 3